

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA NÚM. 5

DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MARTES 9 DE JUNIO DE 2009

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta minutos del martes nueve de junio de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, los señores Ministros Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Mariano Azuela Güitrón, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza; y los señores Consejeros de la Judicatura Federal, Magistrado Luis María Aguilar Morales, Magistrado Juan Carlos Cruz Razo, María Teresa Herrera Tello, Sergio César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Magistrado Óscar Vázquez Marín.

I. APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia declaró abierta la Sesión Pública Solemne

S. P. Solemne Conjunta Núm. 5

Martes 9 de junio de 2009

Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

II. ANUNCIO E INVITACIÓN.

El Secretario General de Acuerdos anunció la toma de protesta a diez Magistrados de Circuito designados por el Pleno de dicho Consejo, e invitó a los asistentes a ponerse de pie.

III. TOMA DE PROTESTA A DIEZ MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

El señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tomó la siguiente protesta: **licenciados 1. Francisco Javier Araujo Aguilar, 2. Javier Avilés Beltrán, 3. David Próspero Cardoso Hermosillo, 4. Octavio Chávez López, 5. Artemio Hernández González, 6. Eduardo Antonio Loredó Moreleón, 7. Moisés Muñoz Padilla, 8. Mauricio Torres Martínez, 9. Jesús Valencia Peña y 10. José Manuel Villeda Ayala,** “¿protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Circuito que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que

S. P. Solemne Conjunta Núm. 5

Martes 9 de junio de 2009

de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Los licenciados nombrados: “Sí, protesto.”

El señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia expresó: “Si no lo hicieréis así, que la Nación os lo demande.”

IV. ANUNCIO E INVITACIÓN.

El Secretario General de Acuerdos anunció la toma de protesta a quince Jueces de Distrito designados por el Pleno de dicho Consejo, e invitó a los asistentes a ponerse de pie.

V. TOMA DE PROTESTA A QUINCE JUECES DE DISTRITO.

El señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tomó la siguiente protesta: **licenciados 1. Miriam De Jesús Cámara Patrón, 2. Guillermina Coutiño Mata, 3. Claudia Mavel Curiel López, 4. Alberto Díaz Díaz, 5. Adriana García Jiménez, 6. Rebeca Del Carmen Gómez Garza, 7.**

Arturo González Padrón, 8. Julio César Gutiérrez Guadarrama, 9. Miguel Ángel Medecigo Rodríguez, 10. Ricardo Alfonso Morcillo Moguel, 11. Miguel Nahim Nicolás Jiménez, 12. Héctor Martín Ruiz Palma, 13. Jorge Salazar Cadena, 14. Juan Gabriel Sánchez Iriarte y 15. Pedro Daniel Zamora Barrón, “¿protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juez de Distrito que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Los licenciados nombrados: “Sí, protesto.”

El señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia expresó: “Si no lo hicieréis así, que la Nación os lo demande.”

**VI. PALABRAS DEL SEÑOR
MINISTRO PRESIDENTE
GUILLERMO I. ORTIZ
MAYAGOITIA.**

El señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia pronunció las siguientes palabras:

“Señores Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito:

En este acto, entregaré a cada uno de ustedes la credencial que los identifica como

depositarios del Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de su competencia.

Con ella, se comprometen en lo individual, a honrar los principios que rigen la carrera judicial, de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

También les entregaré el distintivo propio de los impartidores de la justicia federal, que tienen a su cargo la valiosa misión de la defensa de la legalidad y de la supremacía constitucional.

Reciban la credencial y el distintivo del Poder Judicial de la Federación, como símbolo de la alta investidura que el Estado Mexicano les ha conferido.”

VII. ENTREGA DEL DISTINTIVO Y LAS CREDENCIALES CORRESPONDIENTES, Y DE PUBLICACIÓN.

A continuación, el señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia hizo entrega a los Magistrados de Circuito y a los Jueces de Distrito de los distintivos y las credenciales correspondientes, así como de la publicación “Palabras Pronunciadas por Ministros y Consejeros en las Sesiones

S. P. Solemne Conjunta Núm. 5

Martes 9 de junio de 2009

Plenarias Conjuntas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal con motivo de la Toma de Protesta de Nuevos Jueces y Magistrados.”

**VIII. DISCURSO DEL SEÑOR
MINISTRO MARIANO
AZUELA GÜITRÓN.**

El señor Ministro Mariano Azuela Güitrón pronunció el siguiente discurso:

“El artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su último párrafo “los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito protestarán ante la Suprema Corte de Justicia y el Consejo de la Judicatura Federal”; ello significa que esta ceremonia responde a un deber formal que se convierte en símbolo del objetivo fundamental que corresponde al Poder Judicial de la Federación: salvaguardar el Estado de Derecho, sustentado en el respeto al orden constitucional.

Por eso, desde el año de 1995, en que inicia la estructura actual de este Poder, se da una especial solemnidad a sesiones de este tipo, buscando impactar a los asistentes y,

principalmente, a quienes protestan desempeñar el cargo “leal y patrióticamente, guardando y haciendo guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión”.

Las personas, cuya dignidad descansa primordialmente en su espíritu inteligente y libre, por ser también corpóreas, necesitan de motivaciones sensibles para captar mejor la trascendencia de los acontecimientos. De ahí que se acostumbre también que intervengan un Ministro y un Consejero en representación de los órganos ante los que se protesta. Trato de cumplir con este cometido.

Las encuestas que se realizan sobre la confiabilidad de los jueces no ofrecen resultados satisfactorios a primera vista, produciendo la sensación de que la desconfianza en la honestidad y capacidad de los juzgadores es muy alta. Sin embargo, sin negar algún valor a esos datos, tratando de ser objetivos, al observar en detalle las características de las personas entrevistadas y el desconocimiento que tienen de esos servidores, se aprecia que muchos hablan “de

oídas” y asumen, como verdaderos, estereotipos que se difunden sobre su actuación, muy distante a lo que ha vivido y vive quien durante muchos años ha conocido con minuciosidad el desempeño real de esos funcionarios, experimentando un orgullo genuino de formar parte de ese equipo, y sin que esto signifique que se niegue la existencia de irregularidades excepcionales, propias de toda organización humana.

Valorar la función jurisdiccional supone, ante todo, cultura jurídica y cultura jurisdiccional. La primera, significa tener la convicción de la necesidad del derecho como fórmula imprescindible para lograr en una comunidad, el orden, las justicias conmutativa, legal, distributiva y social, así como la seguridad y la paz. La segunda, -la jurisdiccional- implica reconocer que ante conflictos en las relaciones humanas en torno a los derechos de cada quien, así como en cuanto a las acciones de los gobernantes, resulta esencial la intervención de jueces que decidan con fuerza vinculante, a quién asiste la razón, debiéndose producir entre quienes tienen que acudir a ellos, la voluntad de previa aceptación de su fallo

definitivo, con independencia de que vaya o no a favorecerlos, sin perjuicio del ejercicio del sistema recursal y de los juicios extraordinarios. De ahí se sigue el respeto al juez y a sus ejecutorias.

Con esa doble cultura se puede acudir a la vivencia cotidiana en juzgados y tribunales en los que podrá constatarse la preocupación generalizada, tanto en el personal profesional como en el operativo, por desahogar oportuna, cuantitativa y cualitativamente los asuntos que les son turnados.

Un análisis riguroso de las reformas constitucionales y legales en materia de impartición de justicia, nos muestra al Constituyente Permanente y al legislador ordinario como creadores de diversas fórmulas para hacer real el derecho a la jurisdicción consagrado en el artículo 17 de la Constitución, en cuanto ofrece una justicia pronta, completa e imparcial.

En los últimos tiempos destacan las modificaciones introducidas en el período de 1983 a 1988 caracterizadas por pasos decisivos para convertir a la Suprema Corte en Tribunal

Constitucional, así como valorar mejor a los servidores de la judicatura -incluso con remuneraciones proporcionales a su elevada y compleja función-, y por introducir mecanismos idóneos para atacar de inmediato problemas de rezago. En 1995 se realizaron cambios sustanciales, culminando con mayor nitidez el carácter de Tribunal Constitucional de la República a la Suprema Corte, conservando su nombre por razones de sistema, historia y tradición. Se creó, asimismo, el Consejo de la Judicatura, responsable, esencialmente, de las cuestiones administrativas del resto del Poder Judicial de la Federación y de la trascendente labor relativa a la carrera judicial. Nuevos tiempos, con condiciones distintas exigían soluciones coherentes a ello.

Siempre han sido básicos para una buena impartición de justicia jueces honestos, capaces y laboriosos. Cuando el crecimiento de los órganos del Poder Judicial era lento se cumplía con el mecanismo de designar a esos funcionarios mediante la proposición alternada hecha por los Ministros al Pleno, responsable de su designación. La proposición tenía como antecedente el consenso de la Sala de la que el

candidato formaba parte, previa evaluación de méritos, con lo que los favorecidos, en su inmensa mayoría, eran personas experimentadas formadas en la relación cotidiana con Jueces, Magistrados y Ministros de quienes fungieron como colaboradores, expresándose con ello una puntual carrera judicial, propia de la época. Síntoma de ello fue que al integrarse nuevos miembros a la estructura de la Suprema Corte en 1995, siete de los designados habían surgido con el sistema descrito y dos más se habían desempeñado como Secretarios de Estudio y Cuenta en el propio cuerpo colegiado, viviendo, en proporción, la misma experiencia. Debe destacarse que había un mérito especial en aquel sistema por las grandes limitaciones que vivía el Poder Judicial en sus instalaciones, instrumentos de trabajo y bajas remuneraciones, propiciándose, paradójicamente, vocaciones a la judicatura, sustentadas en la formación jurídica que se adquiría y en el servicio comunitario a la justicia.

Hoy se siguen otros métodos, buscando iguales objetivos y propiciando,

indiscutiblemente, la participación de mayor número de personas en los concursos para ocupar tan nobles funciones. El Instituto de la Judicatura Federal tiene la difícil responsabilidad de lograr la selección de los mejores garantizando equidad en las oportunidades y justicia en las decisiones; tarea indudablemente compleja.

Quienes hoy han protestado viven momentos gratificantes, recordando los esfuerzos realizados para alcanzar el éxito. De ello participan sus familiares, amigos, compañeros de trabajo, maestros y quienes en la práctica judicial, en diferentes niveles, contribuyeron a su desarrollo. Al lado de la alegría y orgullo que legítimamente experimentan, se encuentra la preocupación de responder a las expectativas del Poder Judicial de la Federación y del pueblo de México sobre su actuación.

Esa preocupación debe ser serena pues, en esencia, su trabajo no variará sustancialmente de lo que han hecho por muchos años en otros puestos. Ahora, será mayor su responsabilidad y deberán hacerle frente con un mejor estudio, tanto de los casos específicos a resolver, como

del análisis de las normas jurídicas, de su interpretación jurisprudencial y de la doctrina aplicables, con el fruto de avanzar con rapidez, claridad y precisión en sus labores y de contribuir al desarrollo profesional de sus auxiliares, respecto de los que se deben convertir en líderes que les contagien entusiasmo en su actuación, tanto más productiva cuanto mayor sea el número y dificultad de los asuntos proyectados. Asimismo, deberán ampliar su influencia al personal administrativo, estimulándolo a superar respuestas meramente mecánicas, mediante acciones inteligentes, propiciadoras de nuevas vocaciones jurídicas y garantía de continuidad y calidad en el recto ejercicio de la función judicial en la que actuar en equipo permitirá superar las deficiencias de unos con las suficiencias de otros, con mejores resultados.

Se debe tener la convicción de que la imagen del Poder Judicial formada en los justiciables y en los litigantes se origina en el comportamiento de sus servidores y, particularmente, en el trato brindado,

debiéndose esmerar en que siempre sea positivo.

Lugar importante para reafirmar permanentemente esa forma de actuar debe ocupar el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación. Sus principales fuentes de inspiración han sido la Constitución, en cuanto, al referirse a la carrera judicial, señala como criterios rectores la independencia, la imparcialidad, la objetividad, el profesionalismo y la excelencia, así como la conducta de personas con mística de servicio, guiadas permanentemente por esos criterios, de los que dan diario testimonio: independencia, que conduce a no aceptar influencias extrañas al Derecho, provenientes del sistema social y a evitar presiones o intereses ajenos a la ley; imparcialidad, que lleva a conducirse exactamente de la misma manera frente a todas las personas o situaciones iguales, sin conceder ninguna ventaja o privilegio a nadie; objetividad, motivadora de decisiones sólo basadas en la razón, superando incluso los sentimientos y pensamientos personales que pudieran apartar de la verdad; profesionalismo, reflejado en la entrega de lo mejor de uno

mismo al servicio de la función con el efecto inmediato de conducirse con responsabilidad, dedicación y respeto, así como a sentir orgullo por lo realizado, comunicando a los demás ese sentimiento; excelencia, que motiva a salir de la mediocridad, apartándose de ella con más y mejores cualidades y con la preocupación permanente de seguir avanzando a través de la realización de las virtudes del Juez: compromiso social, decoro, fortaleza, honestidad, humanismo, humildad, justicia, laboriosidad, lealtad, orden, patriotismo, perseverancia, prudencia, respeto, responsabilidad, sencillez y sobriedad. Esas virtudes -manifestaciones habituales de conducta en la dirección que señalan- también operan como valores, es decir, como criterios de juicio, complementándose recíprocamente.

De ellos apunto unas ideas sobre la responsabilidad y la humildad.

Ser responsable, dicho en palabras sencillas, es tomar las riendas de nuestra vida y responder de la marcha de la misma, de su sentido o de su sin sentido, sus logros o sus fallas.

La responsabilidad se vincula con la libertad. El hombre empieza a ser libre cuando no se somete a ningún tipo de coacción (la externa del influjo social y la interna de las pulsaciones instintivas) y elige en cada momento sin guiarse por sus apetencias inmediatas, sino por las exigencias del ideal que debe orientar su vida.

Un juez responsable busca realizar los atributos y virtudes citadas. Naturalmente que la debilidad humana puede reflejarse en errores y deficiencias, pero cuanto se tiene esa actitud se corregirán de inmediato, aprovechándose la experiencia para evitar fallar en el futuro.

Contribuyen a ello los mecanismos de vigilancia y disciplina, característicos de todo grupo, pero que sólo cumplirán con una función preventiva o excepcional, cuando la inmensa mayoría asuma una conducta pública y privada comprometida con los valores. Estos, por consiguiente, no deben imponerse pues su realización radica en la convicción personal. Cada quien debe escuchar la llamada de los valores y asumirlos consciente y voluntariamente transformándolos en ideales

propios, corroborados en la conducta diaria, sin olvidar nunca, lo que expresaba Juan Bautista María Vianney: “Quien no vive como piensa, termina pensando como vive”, así como que los valores se asumen inteligentemente y se viven y fortalecen cuando se traducen en conducta virtuosa. Por el contrario se debilitan y pierden cuando el comportamiento no corresponde a ellos. No es ociosa esta advertencia: el utilitarismo amoral que prohíjan algunos gobiernos devaluando lo humanamente apreciable y significando como tal el egoísmo confortable, jugarán las contras al apoyo en ideales trascendentes; amoralidades que no se podrán proyectar, desde luego, a favor de los seres humanos, de sus derechos fundamentales y de la necesidad apremiante de justicia social.

La humildad es necesaria al Juez. Entre más aprende más consciente es de lo desconocido y mayor gratitud tiene por quienes lo formaron en su vida universitaria y profesional. Sabedor de que cuando al resolver da la razón a una de las partes, el perdedor suele reaccionar con simplistas explicaciones de influyentismo, ineptitud, falta de estudio e incluso

deshonestidad, lo acepta con ecuanimidad y sin resentimientos. Cuando quien litiga recibe un fallo adverso es muy difícil que reconozca deficiencia en sus planteamientos o exageración en los ofrecimientos al cliente de la seguridad de una resolución favorable, sobre todo tratándose de asuntos difíciles y los Jueces no pueden evitarlo.

Alguna persona al observar la Pinacoteca con los óleos de los Ministros de la Suprema Corte desde 1824, afirmaba que desafortunadamente la inmensa mayoría eran grises, mediocres y desconocidos, comentario que no toma en cuenta que ellos tienen tras de sí actuaciones responsables de quienes se centran en el cumplimiento callado del deber, sin contar con tiempo para otro tipo de manifestaciones de mayor brillo. La búsqueda de la eficacia y las naturales deficiencias humanas impiden la perfección del literato, la libertad del tratadista y que los jueces puedan actuar con la infalibilidad propia del Ser Supremo. No les es alcanzable, generalmente, pulir su imagen. De ahí la gran admiración a quienes, previsiblemente, con especial talento, organización cuidadosa del tiempo y sacrificio

de horas de descanso y distracción, se logran proyectar como prestigiados académicos y tratadistas, sin descuidar su papel de jueces justos. La Pinacoteca registra imágenes - algunas ciertamente de desconocidos- pero que seguramente tuvieron un espíritu bullente y entregado en razón de la justicia. Merecen estar ahí. También eso hace honor a la memoria histórica. Nada de grisuras, más bien resplandores.

En el último pasillo oriente del edificio, en este nivel, se localiza el bloque de Ministros de 1861.

En la parte inferior a uno de los marcos reservados para un óleo se indica:

Manuel Ruiz, Oaxaca 1861

1862-1863 Presidente interino 1865.

De este hombre, del que no ha sido posible localizar su rostro, aparece en la historia que por los acontecimientos que se produjeron, presentó su renuncia, cuyo texto expresa:

“...Hoy termina el período constitucional del presidente de la República. Desde mañana el Poder Ejecutivo sólo se puede ejercer

legalmente por el presidente de la Suprema Corte. La prórroga que el Presidente se ha concedido por decreto no le otorga ningún derecho para la continuación en el ejercicio del Poder Supremo. Los hombres de honor y conciencia se ven obligados a protestar contra la usurpación del Poder Nacional, sea cual fuere el pretexto que se invoque. Por tales causas yo, en mi calidad de Ministro de la Suprema Corte, protesto contra la violencia y la fuerza que se hace a la Ley Fundamental, y me retiro a la vida privada a buscar con mi personal trabajo el sustento para mi familia, llevando a su seno mi conciencia tranquila, porque ella me dice que he cumplido todos mis deberes...”.

Podría no compartirse la decisión tomada y discutirse histórica, política y jurídicamente los argumentos en los que la sustentó; pero nadie se atrevería a negar que se trató de un hombre con convicciones y arrestos. Su óleo no ha podido ser pintado pues parece ser que se le trató de borrar de la historia, sin poder lograrlo íntegramente.

Por último, para aquellos momentos de agobio de trabajo, incomprensión del esfuerzo para estar al día o críticas injustas a fallos seriamente meditados, sería bueno tener a la mano algunos pensamientos estimulantes sobre el derecho y la justicia como los que a continuación comparto y que a mí me han resultado especialmente motivadores, estimulándome al fiel cumplimiento de mi tarea.

Expresaba Seneca:

“El honor prohíbe acciones que la ley tolera. El juez honesto condena las cosas reprobables, pero no odia. La ley debe mandar, no polemizar”.

Montesquieu, decía:

“La injusticia hecha a uno solo es una amenaza dirigida a todos. Los más desgraciados no son los que sufren las injusticias, sino los que las cometen”.

Kant afirmaba:

“Si desaparece la justicia, carece de valor el hecho de que vivan los hombres sobre la tierra”.

Cierro mi intervención con un pensamiento de Anthony de Mello que ayuda a que Juezas, Jueces y Magistrados que hoy han protestado se sitúen y vean su papel como miembros de una comunidad a la que deben servir:

“Los seres humanos tendemos a buscar la seguridad en el control de realidades, hechos y acontecimientos. Incluso quisiéramos controlar a las personas y pueblos para someterlos a una relación armónica. Pero la armonía propiamente humana no surge como producto de dominio, sino como fruto del encuentro mutuo que implica entrega a los demás y respeto a su libertad”.

Mi felicitación sincera por su designación.”

**IX. DISCURSO DE LA SEÑORA
CONSEJERA MARÍA
TERESA HERRERA TELLO.**

La señora Consejera María Teresa Herrera Tello pronunció el siguiente discurso:

**“Señor Ministro GUILLERMO I. ORTIZ
MAYAGOITIA, Presidente de la Suprema Corte**

**de Justicia de la Nación y del Consejo de la
Judicatura Federal;**

**Señoras y Señores Ministros de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación;**

Señores Consejeros de la Judicatura Federal;

**Señoras y Señores Magistrados de Circuito y
Jueces de Distrito;**

Señoras y Señores:

**El juez “ha de ser ante todo un buen jurista...
éste debe contar con las características de la
ilustración y la sabiduría”, y “no basta ser
íntegro, es necesario además ser equitativo y
justo: la integridad por sí sola puede ser
patrimonio de un hombre muy limitado; más la
equidad no lo es sino de un hombre que a un
mismo tiempo esté lleno de rectitud, de luces y
de discernimiento”.**

JOAQUÍN ESCRICHE

**Primeramente quiero manifestar, nuevas y
nuevos magistrados de circuito y jueces de
distrito, con toda sinceridad, que me siento
sumamente distinguida y honrada por tener la
oportunidad de dirigirles un mensaje con**

motivo de la toma de protesta para la asunción de sus nuevos y merecidos cargos.

Soy partícipe, como los son indudablemente las señoras y señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia y todos mis Compañeros de la Judicatura Federal, de ese sentimiento de alegría, emoción y orgullo que los acompaña en este acto solemne, mismo que implica una nueva etapa en sus vidas, no sólo en el plano profesional sino también en el personal.

Este emotivo momento también representa una nueva etapa para todo el Poder Judicial de la Federación, pues con la integración de nuevos miembros, o bien, con el avance dentro de la trayectoria judicial de quienes ya eran funcionarios judiciales federales, dicho poder crece y se perfecciona en su parte más importante y medular: su factor humano.

Como saben, con su nueva investidura, vendrán a cumplir una misión pública fundamental: la de intervenir, como terceros imparciales, para resolver controversias que se suscitan entre los particulares, en materia de defensa de la legalidad y salvaguarda del

régimen constitucional, con el fin de conservar el orden, la paz y la tranquilidad sociales.

Y para el cumplimiento efectivo y cabal de esa delicada labor, de dar a cada quien lo suyo, deberán asumir un profundo compromiso de ofrecer, en todo momento, lo mejor de sí mismos; y desarrollar como constante la excelencia en su labor y asimismo poner al máximo capacidades, habilidades y actitudes al servicio de la justicia y la equidad.

Sin olvidar nunca, que para el adecuado ejercicio de esa potestad pública que hoy asumen, será menester que siempre exista confianza en ustedes en el mundo de los justiciables, pues esta condición es un valor imprescindible en la administración e impartición de justicia.

En este sentido, pueden tener la seguridad de que reúnen las condiciones intelectuales, profesionales y personales para el debido y cabal cumplimiento de su nueva función, pues así lo han avalado los concursos de oposición de los que resultaron dignos ganadores.

Ustedes se constituyen, sin duda, en un destacado grupo de nuevos juzgadores federales, integrado por mujeres y hombres de experiencia, capacidad y mérito probados. Tengan por seguro que sus correspondientes nombramientos respetaron íntegramente el mandato constitucional de haberse basado en criterios objetivos, de acuerdo con los requisitos y procedimientos que marca la ley.

Cabe destacar, que aquellos que ya formaban parte del Poder Judicial Federal, han dado –con su nuevo nombramiento– un paso fundamental dentro de su carrera judicial; al aceptar el cargo tienen el compromiso de actuar con autonomía e independencia, con vocación de servicio hasta el límite de sus fuerzas y capacidades.

Aquellos otros que han resultado vencedores de los concursos de oposición libres, vendrán –no tengo duda– a enriquecer, ensanchar y fortalecer, con su probada experiencia jurídica, la vida institucional del Poder Judicial Federal; el que, para continuar su evolución permanente, debe incorporar aquellos elementos ajenos a él que por su valía profesional pueden incidir de manera

significativa con enfoques, puntos de vista e ideas distintas y nuevas.

Deberán honrar en todo momento el proceso de selección del que fueron vencedores, no sólo con su ejercicio público cotidiano apegado a la excelencia, objetividad, profesionalismo, independencia e imparcialidad, sino también deberán actuar de conformidad con los valores del Derecho y la Justicia, de modo que siempre “miren lo intrínsecamente justo pero sin perder de vista la legalidad”.

Como mujeres y hombres de reto que son, no deben olvidar, que esta encomiable meta que han alcanzado es fruto de muchos factores, entre los que destaca su familia, que con sacrificio y apoyo les ha posibilitado estar en condiciones plenas para dar lo mejor de sí mismos; y tutores y jefes, quienes –desde muchos frentes y circunstancias– les han permitido que hoy gocen de este trascendente logro profesional, que les brindará la oportunidad de retribuir, con creces, a la sociedad entera, mediante el ejercicio de una de las más altas y dignas responsabilidades públicas.

Que ese sentimiento de orgullo y de pertenencia al Poder Judicial de la Federación, se refleje entonces no sólo en su lealtad institucional y en su excelente trabajo cotidiano, sino también y sobre todo asumiendo plenamente el compromiso con la justicia. Así, de hoy en adelante, la impartición de la justicia se constituye en un proyecto de vida, donde ayudarán a defender el imperio de la ley cuando haya sido conmovido por la conducta antijurídica.

Tales son los juzgadores en quienes confía la República para que la seguridad jurídica y la fe en el Derecho sean valores inmutables y prendas de paz individual y social.

Al asumir el cargo como juzgadores adquieren el compromiso de actuar con objetividad, autonomía e independencia; con valentía para saber ver con autonomía de criterio; conscientes de que su función es de gran trascendencia para la vida social del país.

Deberán reunir así no sólo conocimiento sino también altas virtudes éticas y morales, suficientes para que resistan el servilismo, el halago, la doblez y la dádiva, e incluso, en

estos tiempos de peligro e inseguridad, la amenaza, la intimidación y el tráfico de influencias, de todo aquel que pretenda incidir en sus decisiones.

Esto nos recuerda las palabras del CANCELLER JOHN LYNDHURST, quien decía que un buen juez “ante todo debe ser honesto. En segundo lugar ha de poseer una razonable dosis de habilidad. A ello ha de unir valor y ser un caballero. Si añade alguna noción de derecho le será muy útil”.

En este orden de ideas, si hay algún modelo que sirva a la sociedad, no tengan duda, que ese es precisamente la responsabilidad que hoy asumen como juzgadores; por lo que deberán observar permanentemente un determinado modo de ser, el que se corresponde con su nueva calidad de jueces y magistrados, que les exige no sólo probidad y rectitud en su trabajo, sino también un comportamiento privado y particular acorde a su alta investidura.

En el campo de la impartición de la justicia, no es posible entonces dejar de lado los principios deontológicos, puesto que sólo a partir del

respeto de ellos, es como se logra la transformación del Poder Judicial y por tanto el cumplimiento de éste con una sociedad dinámica y cambiante.

Por otra parte, al deberle fidelidad a la ley, estarán obligados también a seguir estudiando y capacitándose siempre con responsabilidad, para cumplir de esa manera con los principios de profesionalismo y de excelencia que sustentan la carrera judicial.

Dicha actualización constante, además de constituirse en la mejor garantía de esa excelencia en su desempeño, es una necesidad propia de la dinámica legislativa y un compromiso ineludible para estar siempre a la altura de la realidad contemporánea.

Su imparcialidad se reflejará en el equilibrio de su balanza, que no deberá oscilar entre la ira y la benevolencia, sino justo en su autonomía de criterio, siempre atenta a resolver con la mejor ley, con esa comprometida con los valores más nobles, como la igualdad, el pluralismo, la tolerancia y el bien común, velando en todo caso por los derechos y por la justicia, algunas

veces más allá de la mera y rígida aplicación de la norma general, abstracta e impersonal.

Esta delicada labor les demandará permanecer ajenos a los conflictos, a hacer valer su imparcialidad e independenciam; a guardar, mediante la sana distancia y desapego, el necesario equilibrio emocional, de modo que en toda situación tengan dominio de sí mismos (es decir, nobleza en el sentido genuino de la palabra); y a actuar en todo momento con serenidad y con madurez personal e intelectual.

Deberán, asimismo, conservar siempre una amplitud de miras, que les permita no sólo ser agentes de cambio, sino sobre todo promotores de él, pues el llamado fenómeno de la globalización, que caracteriza el actual desarrollo de todas las ciencias, se acusa sobremanera en el Derecho.

En sus tribunales y juzgados, deberán ser en todo momento líderes, para lo cual deberán ganarse el respeto a partir de su conocimiento y actuación impecables. Deberán comprender que su titularidad no es privilegio de mando sino un privilegio de servicio.

Con motivo de ello, deberán ser fuente de

inspiración y formación; comprometer a sus auxiliares y fortalecer a su grupo constantemente, a quien deberán conocer y entender por igual, así como la trascendencia que tiene para todos ellos su trabajo cotidiano, que es motivo de realización personal y profesional.

Finalmente, deberán evitar y en su caso resolver los conflictos que se susciten entre sus colaboradores, no pocas veces presionados por las excesivas cargas de trabajo que son inherentes a su delicada tarea.

En particular, quienes formarán parte de un Tribunal Colegiado, deberán poseer –además y en todo momento– la disposición para escuchar las opiniones de sus pares y analizar por igual sus criterios aunque sean divergentes, de manera que su desempeño se comprenda como una verdadera corresponsabilidad; en donde se convenza con la fuerza de la razón y donde se entienda plenamente, además, y tal como lo señaló el Ex Ministro de la Suprema Corte, Don Juventino V. Castro y Castro, que colegiadamente “nadie

pierde”, pues las cosas así se hacen simplemente “mejor”.

Sólo ustedes decidirán la clase de juzgador y de persona en que querrán convertirse a partir de su nueva investidura, y de escribir –por ello– su propia biografía personal dentro del Poder Judicial de la Federación. En otras palabras: será sólo a partir de su labor cotidiana, sencilla, entregada y comprometida, como ejecutarán acciones justas, objetivas y humanas, por las que serán finalmente recordados por todos los justiciables que habrán reclamado justicia y equidad.

Los exhorto y los animo, en esta medida, a que tengan siempre fe en ustedes mismos y confianza en la calidad de su trabajo, así como en sus colaboradores y en los demás servidores del Poder Judicial Federal.

Sin duda, les aguardan grandes retos y dificultades, pero les esperan también, y en mayor medida, éxitos y logros de todo tipo; y, sobre todo, la felicidad que es resultado de ejercer la noble vocación que tiene por objeto servir a los demás, en aras de una sociedad mejor y más justa.

Como juzgadores, deberán aprender a escuchar a los demás y a tomar sus propias decisiones con independencia, investigando y buscando, sobre todas las cosas, la verdad. Para ello, deberán poseer siempre libertad de conciencia y permanecer ajenos a cualquier influencia externa.

Por último, quisiera manifestarles que al mirar su futuro con optimismo, decisión y entereza, ayudarán a fortalecer y engrandecer al Poder Judicial de la Federación, quien espera de ustedes un inquebrantable compromiso con los valores del derecho, así como un profundo respeto a la trascendental tarea de impartir justicia. Será entonces el talento, trabajo y dedicación que pongan en cada uno de sus quehaceres, como juzgadores, lo que le otorgará auténtica dignidad y valía a sus nuevos cargos, y sentido y coherencia a la labor que han venido realizando –con gran ahínco, cariño y esperanza– todos los que forman parte de esta Institución.

Ustedes son parte de una nueva generación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito. Son los servidores judiciales en quienes la

sociedad deposita su fe y sus anhelos. Son los encargados de hacer respetar el orden y el Estado de Derecho. Son la esperanza de millones de justiciables. El Poder Judicial de la Federación y el pueblo de México, no tengan duda, estarán atentos a su desempeño.

Concluyo estas palabras con unas palabras del monje benedictino español, Fray Benito Jerónimo Feijoó, que, con motivo del nombramiento de Juez que recibiera su hijo, en la España del Siglo XVIII, escribió:

No sé hijo mío, si celebre o llore la noticia que me das de haberte honrado su majestad con esa toga. Ya no eres mío, ni tuyo, sino todo del público. Las obligaciones del cargo de juez no sólo te emancipan de tu padre, también debes desprenderte de ti mismo. Ya se acabó el mirar por tu comodidad, por tu salud, por tu reposo, para mirar por tu conciencia. Tu bien propio lo has de considerar como ajeno, y sólo el público como propio. Ya no hay para ti paisanos, amigos, ni parientes... Vuelo a decir que no sé si llore o celebre la noticia... Mas si has decidido tu ingreso, una vez que la toga te sea impuesta sobre tus hombros, deberás ser como

la encina... y nunca inclinarte como la débil caña al soplo del viento. Tus pasiones, que has de tenerlas, sino de hombre no fuera, deberás dejarlas en los estrados del tribunal, pues has de juzgar sin afecto y sin odios. Tampoco deberás considerarte por grande que sea tu talento, genio inspirador, sino modesto servidor de la justicia. El aplauso y la gloria, ha(n) de estar lejos de ti y sólo la conciencia del deber constituirá tu más cara satisfacción.

Felicidades y mucho éxito. Gracias por su amable atención”.

X. RECESO

A las once horas con treinta minutos el señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia decretó un receso.

XI. REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

A las once horas con cuarenta y cinco minutos el señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia reanudó la sesión.

Asistieron el señor licenciado Luis Manuel Camp Méjan Carrer, Director General del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, y los vocales de éste, contador público Noé García Mendoza, licenciadas

Griselda Nieblas Aldana y Judith Saldaña Espinosa, y licenciado José Francisco Valero Espinosa.

**XII. INFORME SEMESTRAL DEL
INSTITUTO FEDERAL DE
ESPECIALISTAS DE CONCURSOS
MERCANTILES.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 311, fracción XIV, de la Ley de Concursos Mercantiles y en los términos de la resolución plenaria del veinticinco de septiembre de dos mil, el señor licenciado Luis Manuel Camp Méjan Carrer, Director General del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, rindió el Décimo octavo Informe Semestral de Labores, correspondiente al período comprendido del veintiuno de noviembre de dos mil ocho al veinte de mayo de dos mil nueve.

**XIII. DECLARATORIA Y CIERRE DE
LA SESIÓN.**

El señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia declaró cumplido el propósito de la sesión solemne en la que rindió su informe el Director General del Instituto Federal de Concursos Mercantiles.

Siendo las doce horas con treinta minutos el señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia convocó a los señores

S. P. Solemne Conjunta Núm. 5

Martes 9 de junio de 2009

Ministros para la Sesión Privada que se celebraría a continuación y levantó esta sesión.

Firman la presente acta los ciudadanos Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos de aquella y el maestro en derecho Gonzalo Moctezuma Barragán, secretario ejecutivo del Pleno de éste, quienes dan fe.

Esta hoja corresponde al acta de la sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada el martes nueve de junio de dos mil nueve.

RCC/MOKM.